



# CONCEJO MUNICIPAL

## Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

### RESOLUCIÓN N° 108

(Diciembre 05 de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA A LA COMISION PRIMERA EL PROYECTO DE ACUERDO N° 029 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2019 “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL AÑO 2020, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA,**  
en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y el Reglamento interno del Concejo,

#### CONSIDERANDO:

- A.- Que en secretaría general se radicó el proyecto de acuerdo N° 029 del 05 de diciembre de 2019 “**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL AÑO 2020, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**”.
- B.- Que el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, dispone determinar la Comisión Permanente que le corresponda el estudio del Proyecto, así mismo designar entre sus miembros, el Ponente respectivo para primero y segundo debate.
- C. Que una vez revisados los alcances del mencionado proyecto de acuerdo se determinó que la competencia para su estudio, discusión en primer debate recae sobre la comisión primera.

En mérito de los expuesto

#### RESUELVE:



# CONCEJO MUNICIPAL

## Dosquebradas - Risaralda



169

Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasládase a la Comisión primera (1ª) el Proyecto de Acuerdo n°029 del 05 de diciembre de 2019, para su respectivo estudio, discusión y aprobación en primer debate, de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Désígnese como Ponente del Proyecto de Acuerdo a que hace referencia el Artículo Primero (1º) de la presente Resolución para primero y segundo debate, al Honorable concejal **LUIS EDUARDO GIRALDO OSPINA** integrante de la comisión Primera (1ª) para que rinda el informe respectivo, tal como lo establece el Reglamento Interno del Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**JAMES CASTAÑO CASTAÑO**  
Presidente